

un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Registral 3.998 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.154, libro 46 de Vélez Benaudalla, folio 109. Urbana, casa de dos plantas, con varias dependencias y servicios en el término municipal de Vélez Benaudalla, calle Mariana Pineda, número 54. Tiene una superficie de solar en planta baja de 86 metros 24 decímetros cuadrados, más 50 metros cuadrados de ruedos sin edificar.

Tasación: 21.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Fielato de la Posta, sin número, el día 12 de septiembre de 2001, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Primero.—Identificarse de forma suficiente.

Segundo.—Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Tercero.—Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria número 1755-0000-18-0286/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Sexto.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

Séptimo.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Octavo.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Noveno.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiera señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Motril, 25 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—33.374.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Francisco López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: En este Juzgado con número extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré 145/200 se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio de iniciado por denuncia de Félix Sierra Santos y Ana María Jiménez de Nicolás, que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato privado de compraventa, habiendo quedado desposeído de él,

habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar el presente.

Los datos identificativos son los siguientes:

1.º La denominación de letra de cambio inserta en el texto del título.

2.º El mandato puro y simple de pagar la suma de 1.000.000 de pesetas.

3.º El nombre del librador, siendo el mismo don Mariano Molina Muñoz.

4.º La fecha de vencimiento siendo la misma el próximo 27 de abril de 2000.

5.º El lugar en el que se ha de efectuar el pago, creyendo recordar la parte actora ser Arroyomolinos.

6.º El nombre de la persona a quien se ha de hacer el pago, siendo el mismo don Félix Sierra Santos.

7.º La fecha y el lugar del libramiento: 25 de marzo de 1998, en Arroyomolinos.

8.º Dicha cambial fue firmada por don Félix Sierra Santos como librador de la misma.

9.º Asimismo dicha cambial fue aceptada por el librador don Mariano Molina Muñoz, mediante la firma de la misma.

Se fija el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Navalcarnero, 11 de mayo de 2001.—El Juez.—33.364.

REUS

Edicto

Doña M. José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia 3 de Reus,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 194/01 procedimiento sobre extravío de valores instado por el Procurador Juan Hugas Mestre en nombre e interés de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (PROFICSA) quien formuló denuncia de extravío de las cambiales que a continuación se describe:

Vencimientos: 5 de mayo de 1986, 5 de junio de 1986, 5 de agosto de 1986 y 5 de septiembre de 1986. Fecha de libramiento: 7 de abril de 1986. Importe: 53.571 pesetas, cada una de ellas. Número de las letras: OC6727517, OC6727518, OC6727520 y OC6727521. Librador: «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación PROFICSA». Librado: Juan Pedro Masegosa Reche.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Reus, 1 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez en sustitución, M. José Nadal Sorribes.—La Secretaria judicial.—33.356.

SEVILLA

Edicto

Doña Isabel María Alvaz Menjibar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra Rafael Pulet

Barrionuevo y Ana María Núñez Cazallo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 5 de septiembre de 2001, a las once con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4000.0000.00.0041.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 1 de octubre de 2001, a las once sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 26 de octubre de 2001, a las once, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 22, piso anterior izquierda, mirando a la fachada, en planta 5.ª, tipo C, del bloque uno-A, en término de Sevilla, sito en calle Pruna, plan parcial número 3, del Cerro del Águila, fase II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 171, tomo 242, libro 132-7.º, finca registral número 5.367.

Tipo de subasta: 9.250.000 pesetas.

Sevilla, 8 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—33.376.

TELDE

Edicto

Doña Irene del Mar del Toro Armas, Juez de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 308/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Alfonso